



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
FONPRECON**

# **PATRIMONIO VEJEZ**

**Estados Financieros 2018  
Notas a los Estados Financieros  
Calculo Actuarial  
Dictamen de Revisoría Fiscal**



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

### CERTIFICAN:

-Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de Diciembre de 2018 de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, y Sobrevivencia, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

-Que la Contabilidad del Fondo se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

-Que los estados financieros del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, con corte a 31 de diciembre de 2018, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, información que refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

-Que se ha ordenado la publicación de los Estados Financieros de información general, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio al igual que las notas explicativas, junto con la presente certificación en la página Web [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y en lugar visible y público.

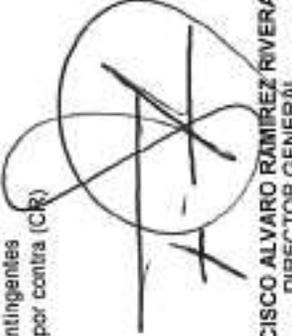
Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019.

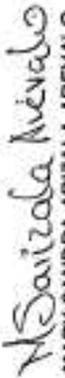
FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA  
Representante Legal

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
Contador  
T.P. 134432-T

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ  
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	NOTA	PASIVO	NOTA
<b>CORRIENTE</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>10</b>
Efectivo Y Equivalentes al Efectivo	6	Cuentas por pagar	
Cuentas por cobrar	7		10,276,779
Otros activos	8		10,276,779
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>11</b>
Cuentas por cobrar	9	Pasivos Estimados	
			1,408,473
			1,408,473
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11,885,252</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>12</b>
		Capital Fiscal	475,341,390
		Capital de los fondos de reserva	80,080,125
		Resultado del Ejercicio	385,917,006
			9,344,258
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>487,025,642</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>15</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>16</b>
Activos contingentes		Pasivos contingentes	
Deudoras por contra (CR)		Acreedoras de Control	3,992,400,368
		Acreedoras por contra (OB)	2,335,541
			-3,994,735,909

  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADOR PUBLICA  
 T.P. No. 134432-T

  
**GILBERTO TIARRÓ GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9863-T  
 Miembro de JAHV McGregor S.A.

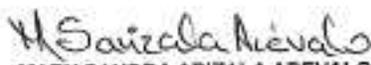


**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ**  
 (Cifras en miles de pesos)

	NOTA	
<b>INGRESOS</b>	<b>13</b>	<b>137.877.311</b>
Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)		
Fondos Recibidos		132.269.399
Financieros		4.484.414
Ingresos Diversos		1.123.498
<b>GASTOS</b>	<b>14</b>	<b>128.533.053</b>
Gastos Operacionales		
Provisión litigios y demandas		284.749
Otras transferencias		126.115.461
Operaciones de enlace		373.880
Otros Gastos		
Gastos diversos		1.758.963
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>128.533.053</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>9.344.258</b>



**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL



**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADORA PÚBLICA  
 T.P. No. 134432-T



**GILBARDO TUJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9863-T  
 Miembro de JAHV McGregor S.A.

H.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ  
(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017	509.315.010
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	-33.973.620
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	475.341.390

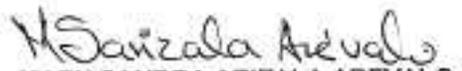
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

<b>INCREMENTOS</b>	<b>9.344.259</b>
Capital Fiscal	4.020.827
Utilidad del Ejercicio	5.323.433
<b>DISMINUCIONES</b>	<b>-43.317.879</b>
Capital de los fondos de reserva	-43.317.879
<b>TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES</b>	<b>-33.973.620</b>

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T



GILDARDO TJARO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. 9883-T  
Miembro JAHV McGregor S.A.

14.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Vejez o jubilación**, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con la Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

**NOTA 1.1. Función Social o Cometido Estatal.**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes que aporten sus afiliados para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la Ley señala a los organismos de Previsión Social, el Fondo cumplirá las siguientes actividades: Efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo Fondo; expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo y realizar inversiones que le permitan servir oportunamente los objetivos propios de la institución y le garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez.

Adicionalmente FONPRECON, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional.

El recaudo mensual de cotizaciones de EMPLEADOS DEL Congreso De la República y del Propio Fondo corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

40

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

**DISTRIBUCION COTIZACIÓN VIGENCIA 2018**

DESTINO	FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS
Reserva de Vejez	13.00%	22.50%
Reserva de Invalidez	0.92%	0.92%
Reserva de Sobrevivencia	1.09%	1.09%
Comisión para la Administración	1.00%	1.00%
	<b>16.00%</b>	<b>25.50%</b>

Adicionalmente los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

**NOTA 1.1.1. Estructura Organizacional**

La reestructuración realizada mediante decreto 3993 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 "Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias", en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de Fonprecon.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

FONPRECON posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

**NOTA 1.1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad:**

FONPRECON recibió la auditoria de seguimiento y actualización de la certificación que pasó de la versión ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, evento que tuvo lugar en las instalaciones de FONPRECON los días 20 y 21 de marzo de 2018, obteniendo la certificación del sistema de gestión de calidad.

El mantenimiento del sistema requiere la actualización de la estructura documental, que para la vigencia 2018, condujo a la intervención sobre 106 documentos entre los cuales se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

**NOTA 1.1.3. Gestión de Riesgos:**

Para el manejo del riesgo, FONPRECON cuenta con dos sistemas: El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se continuó con el fortalecimiento de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien, en coordinación con los líderes de los procesos y sus colaboradores, realizó una labor permanente en la revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

En la actualidad cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. Se dispone de 14 mapas de riesgos con un total de 59 riesgos de gestión y 21 de corrupción. También existe un mapa de riesgos del SARLAFT, donde se identifican 5 riesgos.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de los procesos y se revisan y actualizan mínimo una vez al año. A los eventos de riesgos materializados se les efectuó tratamiento y seguimiento con el fin de corregir y prevenir una nueva materialización.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

Se cuenta con los manuales SARO y SARLAFT, los cuales son actualizados, de conformidad con los cambios en la metodología y normatividad vigentes.

**NOTA 1.1.4. Gobierno Corporativo:**

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

**NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**NOTA 2.1. Bases de elaboración**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

**NOTA 2.2. Primer Periodo de Aplicación nuevo marco Normativo**

El primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante dicho periodo, la contabilidad será llevada bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Mediante resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 emitida por la contaduría general de la nación se amplió el plazo para la implementación y aplicación del nuevo marco normativo.

10

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

A partir del 1 de enero de 2018, las entidades deberán hacer la transición al nuevo marco normativo y el 31 de diciembre de 2018, será la fecha de corte de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018

Los Estados financieros comparativos se presentan a partir del mes de enero del año 2019, según lo previsto en parágrafo transitorio del artículo 2° de la resolución 182 de 2017.

De acuerdo a resolución No 484 del 17 de octubre de 2017 por la cual se modifica la Resolución 533 de 2015, bajo el nuevo Marco Normativo el estado de flujos de efectivo no es de obligatoria presentación para el periodo contable de 2018, no obstante, se hace de estricto cumplimiento para el periodo contable del año 2019.

**NOTA 2.3. Determinación de saldos iniciales:**

Con la transición al Marco normativo para entidades de gobierno la determinación de los saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros se hizo bajo el nuevo Marco Normativo de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 del 08 de octubre 2015 de la Contaduría General de la Nación, instructivo que tendrá aplicación una única vez durante el periodo de transición.

**NOTA 2.4. Aplicación Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública:**

Para la preparación y presentación de la información financiera, económica, social y ambiental, la entidad se rige por la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de octubre 8 de 2015, que establece principios y normas contables de obligatorio cumplimiento y está conformado por: 1) Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; 2) Normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; 3) Procedimientos contables; 4) Guías de aplicación; 5) Catalogo General de cuentas; y 6) Doctrina Contable Pública.

**NOTA 2.5. Aplicación del catálogo general de cuentas:**

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en los estados contables, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, aplica el catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

**NOTA 2.6. Unidad de Medida:**

El peso colombiano es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en pesos colombianos

Para el registro de los hechos contables se aplica el principio de devengo, para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

**NOTA 2.7. Aplicación de normas y procedimientos:**

La información contable al cierre de la vigencia 2018, se presenta conforme a lo establecido en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones, que establece principios y normas contables de obligatorio cumplimiento y está conformado por: 1) Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; 2) Normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; 3) Procedimientos contables; 4) Guías de aplicación; 5) Catalogo General de cuentas; y 6) Doctrina Contable Pública.

**NOTA 2.7.1. Reconocimiento de la Totalidad de las Operaciones:**

La entidad registra en sus Estados Financieros, la totalidad de los hechos económicos realizados para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, el ingreso y gasto ordinario y extraordinario de la entidad,

**NOTA 2.7.2. Sistemas auxiliares al sistema integrado SIIF Nación:**

La entidad utiliza el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, Parágrafo (Artículo. 6 Decreto 2674 de 2012).

El almacén tiene habilitado el manejo del aplicativo ZBOX con el módulo de inventarios y Activos Fijos, en inventarios se registran todos los movimientos, tanto de elementos devolutivos como de elementos de consumo y en activos fijos se registran los elementos devolutivos para efectuar el proceso de depreciación.

El Grupo de Cartera, cuenta con el aplicativo ZBOX, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se generan las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

4P

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de mora de las deudas por concepto de cuotas partes pensionales.  
La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX nómina.

El grupo de talento humano cuenta con el aplicativo ZBOX, Liquidador de Nómina de planta de personal que provee la causación mensual de provisiones y la consolidación de las prestaciones sociales al cierre de cada vigencia.

La Subdirección de prestaciones económicas cuenta con el sistema ZBOX, modulo Liquidador de Nómina de Pensionados y genera los conceptos de causación y pago de nómina.

**NOTA 2.7.3. Cuentas por Cobrar:**

El Fondo como administrador de las reservas pensionales, cobra y recauda las cuotas partes de pensión y los bonos pensionales que corresponden a entidades concurrentes, recursos destinados a contribuir a la conformación de la reserva para financiar las pensiones de los afiliados.

**NOTA 2.7.4. Provisiones**

**NOTA 2.7.4.1. Litigios y demandas:**

FONPRECON reconoce como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre ellos los litigios y demandas en contra de la entidad los cuales son hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones.

Se reconoce una provisión cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación,

**NOTA 2.7.5. Ingresos y gastos:**

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen de transacciones sin contraprestación como las transferencias corrientes; entre los ingresos con contraprestación se destacan: 1) Rendimientos sobre depósitos financieros, 2) Rendimientos sobre recursos administrados (SCUN), 3) Fotocopias, 4) Cuota administración recursos pensión.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

Los gastos son aquellos grupos que representa flujos de salida de los recursos de la entidad, entre ellos tenemos: 1) de administración y operación, 2) deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, 3) transferencias, 4) operaciones interinstitucionales, 5) otros gastos.

Los ingresos y gastos se registran bajo el principio contable de devengo.

**NOTA 2.7.6. Cuentas de orden deudoras y acreedoras**

Para FONPRECON, las cuentas de orden deudoras son los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes como litigios a favor y otros activos contingentes.

Así mismo reconoce un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

El Fondo reconoce en cuentas de orden acreedoras el valor del cálculo actuarial actualizado a diciembre 31 de 2018, según Resolución 533 de 2015 y en cumplimiento del instructivo de cierre contable 001 del 18 de diciembre de 2018. Además registra los litigios, a partir de la información suministrada por el área jurídica garantizando el reconocimiento, medición y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, litigios y demandas, que son conciliadas en forma mensual, entre las áreas (instructivo de cierre contable 001 del 18 de diciembre de 2018, numeral 1.2.1-CGN). y los bienes recibidos en custodia.

Los activos y pasivos contingentes se evalúan de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar

**NOTA 2.8. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes:**

En cumplimiento de la norma técnica relativa a la tenencia de los libros contables, la entidad tiene registrados los libros principales y auxiliares, en idioma español.

FONPRECON en cumplimiento de las directivas del Gobierno Nacional (Directiva Presidencial 04 de 2012), la cual busca que mediante la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios internos, entre ellas, la implementación de una política de eficiencia administrativa y cero papel, dispuso que los libros oficiales no son impresos sino que son almacenados en medio magnético con la debida seguridad informática y custodia, prevista para la información financiera y contable.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018  
(Valores expresados en miles de pesos)

**NOTA 3. PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación—CGN, Administradora 071200000, Vejez 061600000, Invalidez 923269198 y Sobrevivencia 923269199. Por lo anterior, Fonprecon no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

**NOTA 4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS**

**NOTA 4.1. Limitaciones de orden contable.**

**NOTA 4.1.1. Parametrización SIIF Nación año 2018:**

Con la implementación del nuevo marco normativo y para la vigencia 2018 se presentaron inconvenientes durante la articulación hacia el nuevo catálogo de cuentas y la parametrización contable del aplicativo SIIF, situaciones que fueron reportadas, evaluadas y solucionadas, entre el Ministerio de Hacienda como administrador del SIIF y la Contaduría General de la Nación, como órgano rector de la contabilidad pública en Colombia, debido a su trabajo conjunto.

Frente a la obligación de reportar ante la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia, se da estricto cumplimiento a las disposiciones e instrucciones impartidas por estos organismos

**NOTA 5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN**

**NOTA 5.1. Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes**

**NOTA 5.1.1. Comité de Cartera y Comité de Sostenibilidad Contable**

**NOTA 5.1.1.1. Cartera**

De la gestión de cartera realizada durante la vigencia de 2018, se informó mensualmente a la alta Dirección a través del Comité de Cartera, el cual fue creado mediante Resolución 609 del 24 de septiembre de 2015.

JP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

La migración de la información de la cartera por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, se culminó en la vigencia de 2017, por lo cual durante la vigencia 2018, se continuó con las etapas de verificación, análisis y depuración, cuyos resultados finales se reflejan en los ajustes a las cuentas de capital e intereses los cuales fueron debatidas y aprobadas en el Comité de Sostenibilidad Contable.

La gestión de cartera de FONPRECON, tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si, una vez agotadas las gestiones administrativas previstas en los procedimientos, no se recibe el pago de la deuda.

La cartera de cuotas partes pensionales se cobra mensualmente con la remisión de cuentas de cobro, aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.280 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En la vigencia 2018 se realizó el proceso de circularización de la deuda a 317 entidades, remitiendo para el efecto el estado de cuenta por pensionado, discriminando el valor del capital e intereses, por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, clasificado por los siguientes conceptos al corte de 31 de octubre de 2018, así:

CONCEPTO	CUOTAS PARTES	BONOS PENSIONALES
	271 ENTIDADES	99 ENTIDADES
CAPITAL	462,791,740	78,080,527
INTERESES	211,423,427	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>674,215,167</b>	<b>78,080,527</b>
<b>TOTAL CARTERA CIRCULARIZADA</b>		<b>752,295,694</b>

De las respuestas suministradas por las entidades concurrentes se clasificaron y fueron objeto de los procesos de análisis y verificación de la deuda por cada concepto y en la actualidad se adelanta la conciliación de las diferencias que conllevan a ajustes, reliquidaciones y soporte con los documentos fuente que reposan en el Fondo y sirven de prueba para dicha conciliación.

**NOTA 5.1.1.2. Contabilidad**

Para la vigencia 2018, se revisó, analizó y verificó el nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y el instructivo 002 de la misma fecha, para la implementación de las NICSP, adicionalmente se



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018

(Valores expresados en miles de pesos)

consolido la información de las diferentes áreas para construir el manual de políticas y prácticas contables a partir de la convergencia a normas internacionales.

Para los patrimonios autónomos de Invalidez, Sobrevivencia y Vejez, la implementación hacia el nuevo marco normativo no genero cambios relevantes a las cifras de los estados financieros del balance de apertura de convergencia, ya que estas cifras estaban expresadas a su valor razonable, excepto para las cuentas de cartera (capital e intereses) que venían en proceso de análisis y depuración dos vigencias atrás.

Se realizaron 3 Comités de Sostenibilidad Contable dando como resultado lo siguiente:

COMITÉ	FECHA	TEMA	RESULTADO	VALOR AJUSTE
1	11-abr-18	AJUSTE CAPITAL E INTERESES CUOTAS PARTES PENSIONALES	Del cargue de información depurada y soportada al aplicativo de cartera, se presentan reclasificaciones entre reservas, tanto de capital como de intereses, esto se explica por cuanto, la imputación de pagos efectuados por las entidades deudoras en vigencias anteriores, presentaban inconsistencias al afectar el concepto incorrecto (capital o interés).	Invalidez \$405.362 Sobrevivencia \$5.533.204 Vejez \$33.177.485
2	16-ago-18	AJUSTE PARTIDAS POR CLASIFICAR	Por ser partidas antiguas de recaudos de cuotas partes y bonos pensionales, se registran a patrimonio depurando el saldo de la cuenta	Bonos pensionales \$16.745 Cuotas partes pensionales \$9.093
3	13-dic-18	AJUSTE CUOTAS PARTES POR PAGAR	Partidas con mas de doce años de antigüedad y sin soporte físico, prescritas y sin evidencia de cobro por parte del acreedor.	Cuotas partes por pagar \$1.665.239

10

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El saldo al 31 de diciembre de 2018, comprende:

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Bco. Occidente 25-88180-6 Cotizaciones	(1)	823,418
Bco. Occidente 256-08029-2 Cuotas Partes	(2)	5,095,168
Bco. Occidente 256-08028-4 Recaudo Bonos	(3)	95,297
Bco. Occidente 256-08030-0 No Vinculados	(4)	1,050,155
Bancolombia 031-92459062 Transferencias Cts. Nación	(5)	2,889,483
Bco. Bogotá 492-413075 Pago Pensiones	(6)	2,982
<b>TOTAL</b>		<b>9,956,502</b>

El saldo de la cuenta efectivo y equivalente al efectivo corresponde a un 2.04% del valor total del activo de la vigencia 2018 compuesto así:

- 1) Cuenta donde se maneja el recaudo por concepto de cotizaciones consignadas por Cámara, Senado y FONPRECON; aportes de otras administradoras de pensiones, aportes de no vinculados, su saldo será distribuido en el mes de enero y corresponde a los aportes de pensión del mes de diciembre de 2018.
- 2) Cuenta recaudadora de Cuotas Partes Pensionales consignadas por las entidades concurrentes, el saldo en su mayoría se debe al recaudo ingresado al cierre del mes de diciembre de 2018.
- 3) Cuenta recaudadora del pago de Bonos Pensionales de las entidades que concurren con FONPRECON para el pago de mesadas.
- 4) Cuenta de los recursos que ingresan mediante planillas integrada de aportes de personas no vinculadas, estos recursos son devueltos una vez se surta los trámites pertinentes para su devolución.
- 5) Manejo de los recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan su cuenta bancaria con Bancolombia.
- 6) Manejo de los recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan su cuenta bancaria con Banco de Bogotá.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Cuotas partes pensionales	(1)	20,797,546
Cuotas Partes de bonos pensionales	(2)	77,576,848
Aportes pensionales	(3)	7,831,600
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>106,205,995</b>

- 1) Cartera de cuotas partes pensionales porción corriente, causadas a favor de la entidad originada por las mesadas pagadas a los causantes de la pensión de Vejez, las cuales se encuentran registradas por cada uno de los pensionados en el aplicativo de cartera.
- 2) Cartera de cuotas partes de bonos pensionales de aquellas entidades que concurren con FONPRECON en el pago de mesadas pensionales.
- 3) Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro correspondientes al Congreso de la República.

**NOTA 8. OTROS ACTIVOS**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2018
Recursos entregados en Administración	91,423,380
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>91,423,380</b>

Los recursos entregados en administración son los dineros correspondientes a la reserva pensional administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, que respaldan el cumplimiento del pago de las obligaciones y en medida que sea necesario serán utilizados para el pago de las mesadas pensionales.

Durante la vigencia 2018 el comportamiento de la cuenta fue el siguiente:

SALDO INICIAL	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO	VARIACION %
96.556.269	17.500.000	27.106.674	4.473.785	91.423.380	-5,32%

48

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

Para el patrimonio de vejez se observa una disminución de 5.32%, debido al uso de sus recursos para el pago de las mesadas pensionales.

**NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2018
Cuotas Partes Pensionales	279,440,765
<b>TOTAL</b>	<b>279,440,765</b>

Corresponde a las cuotas partes pensionales porción no corriente que se han causado a favor de la entidad en años anteriores a 2018, originadas en las mesadas pagadas a los causantes de la pensión de Vejez, las cuales se encuentran registradas por cada uno de los pensionados en el aplicativo de cartera.

**NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018, comprenden:

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Acreedores	(1)	2,850,513
Otros recursos a favor de terceros	(2)	176,890
Créditos Judiciales	(3)	373,880
Obligaciones de los Fondos de Reserva	(4)	6,629,117
Recaudos por clasificar	(5)	246,378
<b>TOTAL</b>		<b>10,276,779</b>

- 1) Descuentos de seguridad social y libranzas de la nómina de mesadas pensionales del mes de diciembre de 2018, que serán pagados en el mes de enero de 2019.
- 2) Recursos recaudados para reintegro de terceros así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

VALOR	CONCEPTO
\$ 36.218	costas procesales que se deben a las agencias en derecho de las firmas sustanciadoras en el proceso de cobro coactivo por concepto de cuotas partes.
\$ 20.763	Mayor valor pagado bono pensional en proceso de reintegro.
\$ 69.909	reintegro aportes salud para ser devueltos al pensionado que realizo el trámite.

- 3) Fallo judicial proferido el 1 de febrero de 2018, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección segunda Subsección B, que ordena a FONPRECON, reconocer pensión de jubilación al demandante y compensar el valor de la sentencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de obligaciones fiscales adeudadas.

El proceso se encuentra a la fecha en suspensión de pago por acatamiento de un fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo del Quindío, hasta que el asunto, sea resuelto por juez.

- 4) Valores pendientes de pago que al cierre de vigencia no se pudieron efectuar, cuyo saldo está representado así:

VALOR	CONCEPTO
\$ 304.377	Pensiones y retroactivos pensionales de aquellos beneficiarios que tienen pendiente requisitos legales por cumplir.
\$ 6.324.740	pendiente de pago al Patrimonio de Sobrevivencia por concepto de recaudo y aplicación de cuotas partes pensionales, estos recursos son recaudados en el patrimonio de vejez y una vez identificados y aplicados se procede a realizar los respectivos traslados de recursos a cada reserva.

- 5) Los recaudos por clasificar, por valor de \$191.062 a 31 de diciembre de 2018, corresponden al pago de cuotas partes pensionales recibidos en el mes de diciembre, tal como se relaciona a continuación:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

<b>RECAUDOS CUOTAS PARTES PENSIONALES - PENDIENTES DE CLASIFICAR</b>			
<b>FECHA RECAUDO</b>	<b>ENTIDAD QUE CONSIGNO</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACION</b>
12/12/2018	CP. FONDO DE PRESTACIONES Y CESANTIAS FONCEP	75.141.	NO SE RECIBIO DATOS DEL PENSIONADO Y PERIODO ANTES DEL CIERRE DE LA VIGENCIA DE 2018
17/12/2018	CP. FIDEICOMISO BANCO PUPULAR / GOBERNACION DE ANTIOQUIA	33.165.	MAYOR VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD. VALOR TOTAL DE LA CONSIGNACION \$3.736.332015,72
26/12/2018	CP. FIDUCIARIA DAVIVIENDA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA	6.662.	NO SE RECIBIO DATOS A QUE ENTIDAD PERTENECIA, PENSIONADO Y PERIODO ANTES DEL CIERRE DE LA VIGENCIA DE 2018
27/12/2018	CP. CIVILCO SA.	3.880.	VALOR PAGADO ANTICIPADAMENTE QUE CORRESPONDE A LAS CUOTAS PARTES DEL MES DE ENERO DE 2019
28/12/2018	CP. CONSORCIO CCP 2012 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	7.778.	VALOR TOTAL DE LA CONSIGNACION \$1.462.619.459,00. EL SALDO NO ALCANZO A SER APLICADO.
28/12/2018	CP. PATRIMONIO AUTONOMO BANCO BBVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	18.212.	VALOR TOTAL DE LA CONSIGNACION \$167.156.510,00 EL SALDO NO ALCANZO A SER APLICADO.
28/12/2018	CP. FIDUCIARIA BOGOTA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	46.224.	NO SE RECIBIO DATOS A QUE ENTIDAD PERTENECIA, PENSIONADO Y PERIODO ANTES DEL CIERRE DE LA VIGENCIA DE 2018
	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>191.062.</b>	

Respecto de los recaudos por concepto de bonos pensionales al cierre de la vigencia de 2018, quedó un saldo por valor de \$55.316, cuya gestión se describe a continuación:

<b>RECAUDOS BONOS PENSIONALES - PENDIENTES DE CLASIFICAR</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACION</b>
17/11/2016	\$ 21.665.	COPENSIONES	Corresponde a recaudo en proceso de cobro coactivo que aún no es el estado procesal para su aplicación.
28/12/2018	\$ 33.651.	COLPENSIONES	Se encuentra en proceso de verificación para su aplicación.
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.316.</b>		



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

**NOTA 11. PASIVOS ESTIMADOS**

Provisión para Contingencias:

DETALLE	AÑO 2018
Provisión para Contingencias - Litigios	1,408,473
<b>TOTAL</b>	<b>1,408,473</b>

Provisión de 12 procesos litigiosos en contra de la entidad con fallo en primera instancia desfavorable, de riesgo probable, con posible desembolso de recursos para la entidad los cuales son valorados de forma periódica de acuerdo al proceso metodológico que mide el riesgo del suceso en concordancia con lo indicado por la Agencia Jurídica nacional.

**NOTA 12. PATRIMONIO**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Capital de los Fondos de Reservas	(1)	385,917,008
Capital Fiscal		80,080,125
Resultado del Ejercicio	(2)	9,344,258
<b>TOTAL</b>		<b>475,341,390</b>

- 1) Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones como mesadas pensionales, auxilios funerarios, cuotas partes pensionales, bonos pensionales; estos recursos provienen de cotizaciones, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

Para la vigencia 2018 con recursos propios el fondo de vejez pago los siguientes conceptos así:

VALOR	CONCEPTO
\$ 63.728.884	Nomina pensional
\$ 182.418	Auxilios funerarios
\$ 4.747.977	Bonos pensionales
\$ 189.581	Cuotas partes pensionales

- 2) El resultado del ejercicio para la vigencia 2018 corresponde al 1.97% del valor total del patrimonio de la entidad, generado por los ingresos financieros de los depósitos



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos entregados.

**NOTA 13. INGRESOS**

\* A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Fondos Recibidos	(1)	132,269,399
Ingresos Financieros	(2)	4,484,414
Ingresos Extraordinarios	(3)	1,123,498
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>137,877,311</b>

- 1) Son los fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales, para la vigencia del 2018 corresponde al 95.93% del valor total de la cuenta de Ingresos.

La participación total de la nación para el pago de las mesadas fue del 70% y FONPRECON participo con el 30%. Para el patrimonio de vejez los recursos nación aportados para el pago de mesadas pensionales fueron del 67%, mientras que el 33% se pagó con recursos propios.

- 2) Ingresos financieros, reconocidos tanto por depósitos en cuentas de ahorro por las entidades financieras por valor de \$10.629, como los rendimientos financieros generados por los recursos trasladados a la cuenta SCUN, por valor de \$ 4.405.176.
- 3) Recuperación de provisiones por actualización de los valores de los procesos litigiosos que a la fecha generaron menor valor, y de aquellos que fueron terminados cuyo fallo final fue por menor valor de la provisión o la sentencia fue favorable a la entidad.

**NOTA 14. GASTOS**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Provisión litigios	(1)	284,749
Otras transferencias	(2)	126,115,461
Operaciones de enlace	(3)	373,880
Otros gastos Ordinarios	(4)	1,758,963
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>128,533,053</b>



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

- 1) Provisiones por actualización de los valores de los procesos litigiosos que a la fecha generaron mayor valor, y de aquellos que fueron terminados cuyo fallo final fue por un mayor valor de la provisión.
- 2) Gasto que hace referencia al pago de mesadas pensionales con recursos de la nación, recursos que son transferidos a las cuentas bancarias de la entidad para el pago.
- 3) Reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de pago de sentencia la cual fue apelada y está pendiente por definir el beneficiario final.
- 4) Gasto por pago de sentencias las cuales son falladas en contra de la entidad, estas obligaciones son pagadas con recursos de la Nación.

**NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2018
Derechos Contingentes	1,249,470,681
Deudoras por Contra (CR)	-1,249,470,681
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Son registros activos que pueden representar posibles recaudos de recursos. Este valor corresponde: a) las pretensiones de las demandas civiles, laborales, penales y administrativas por valor de \$ 531.748.399, instauradas por la Entidad en contra de terceros las cuales se encuentran en proceso de fallo; b) los intereses de mora de cuotas partes pensionales por valor de \$ 230.744.033, registrados para aquellas entidades que no cumplen con el pago oportuno de sus obligaciones; c) Cuotas partes pensionales de las entidades del orden nacional que forman parte del presupuesto General de la Nación las cuales fueron suprimidas dando cumplimiento al artículo 78 Ley 1753 de 2015 por valor de \$486.978.249.

**NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

A 31 de diciembre de 2018, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2018
Responsabilidades Contingentes	(1)	3,992,400,368
Acreedoras de Control	(2)	2,335,541
Acreedoras por el contrario (DB)		-3,994,735,909
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2018  
 (Valores expresados en miles de pesos)

Son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos; se reconoce un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

1) Responsabilidades Contingentes compuesta por:

- a. pretensiones de las demandas civiles, laborales, y administrativas por valor de \$26.223.020, instauradas por terceros en contra de la Entidad las cuales se encuentran en proceso de fallo, se evalúan de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros mediante una medición fiable.
- b. Cálculo Actuarial a 31 de diciembre de 2018, de las Pensiones Actuales, y Pensiones Futuras; elaborado por profesionales expertos ajenos al proceso contable; reconocido en cuentas de orden acreedoras según Resolución 533 de 2015 y en cumplimiento del instructivo de cierre contable 001 del 18 de diciembre de 2018.

c. CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		PARTICIPACION %
$\begin{matrix} d \\ e \\ f \\ g \end{matrix}$ Pasivo pensional para los primeros 10 años	2,496,523,469	72%
$\begin{matrix} h \\ i \\ j \\ k \\ l \\ m \\ n \\ o \\ p \\ q \\ r \\ s \\ t \\ u \\ v \\ w \\ x \\ y \\ z \end{matrix}$ Pasivo pensional año 11 en adelante	959,611,743	28%
<b>TOTAL</b>	<b>3,466,135,212</b>	<b>100%</b>

- c. Calculo actuarial de bonos pensionales actualizado a 31 de diciembre de 2018 por valor total de \$500.042.136.

2) Bienes recibidos en garantía en Títulos de depósitos Judiciales los cuales se encuentran en custodia de la Entidad, como garantía de los procesos de embargos a las entidades concurrentes y se hallan en proceso de definición.



**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO  
ECONOMISTA – ACTUARIO  
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2018



Doctor

**JORGE EDUARDO REYES AMADOR**

Subdirector Administrativo y Financiero

**SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 169 DE 2018 - IPMC – 24 de 2018**

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON**

Ciudad

**REFERENCIA: CALCULO DEL PASIVO PENSIONAL A CARGO DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONTRATO N° 169 DE 2018 – IPMC - 24 DE 2018**

Doctor Jorge Eduardo:

Por medio del presente documento hago entrega del Cálculo Actuarial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con corte a 31 de diciembre de 2018, tal como está previsto en la cláusula cuarta del contrato de la referencia.

Sobre el particular es preciso plantear y formular las consideraciones que a continuación expongo.

**1. BASE DE DATOS DE PENSIONADOS ENTREGADA POR FONPRECON AL CONTRATISTA**

Comentario: Sobre este ítem no hay comentario ni objeción alguna con respecto a la base de datos tanto “HOJA DE VIDA ACTUALIZADA A 21-12-2018”, como de las nóminas que incluían los valores de mesadas ordinarias y adicionales y los incrementos por salud.

Con respecto a las cuotas partes de pensionados activos, se tomó en cuenta para la cuantificación del cálculo actuarial, únicamente las correspondientes a cuotas partes territoriales, las cuotas partes nacionales no fueron tenidas en cuenta de

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO  
ECONOMISTA – ACTUARIO  
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1337 de 2016.

Adicionalmente, las cuotas partes pensionales con las cuales se efectuó el cálculo actuarial fueron las entregadas por FONPRECON con corte a 30 de noviembre de 2018, en razón, a

que según comunicación enviada por FONPRECON, “la información correspondiente a las cuotas partes pensionales con corte a 31 de diciembre de 2018 será remitida una vez se efectúe la liquidación de las cuotas partes del citado mes, proceso que se tiene previsto realizar a más tardar el 31 de diciembre de 2018”, fecha posterior a la fecha contractual establecida para la entrega del cálculo actuarial.

## 2. BASE DE DATOS DE AFILIADOS ACTIVOS Y RETIRADOS

\* Comentario: Con respecto a esta base de datos, se encontró que la entrega oficialmente el día 27 de diciembre de 2018 (LIBRO 3), presenta varias inconsistencias en la información reportada, tales como, que el salario actual difiere marcadamente con el IBC relacionado, ejemplo: IBC superiores al salario reportado, IBC no obstante para efectos del cálculo actuarial se incorporan los IBC informados oficialmente por FONPRECON.

\* No obstante las observaciones formuladas por la SFC en torno a revisar el estatus de los afiliados con derecho a bono pensional o renta de retirado, es del caso señalar que se conservan los estatus de dichos registros para 2018 conforme al estudio 2017, toda vez que, por determinación manifestada por la doctora Martha Forero en la reunión realizada el día 19 de diciembre de 2019 en las instalaciones de FONPRECON y ratificada de manera oficial por FONPRECON con su oficio No. 20183000119101 del 26 de diciembre de 2018 la entidad manifestó sobre aspecto particular lo siguiente “ FOPRECON se encuentra realizando las mesas de trabajo con las entidades administradoras del Régimen de Prima Media y de los Fondos Privados a fin de establecer si debe realizar ajustes o no a las bases de datos del año 2017, por cuanto de los resultados de las mesas operativas surgen diferentes opciones entre ellas, la mayoría relacionadas con la marcación en las bases de datos situación que no necesariamente conlleva a un ajuste”.

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO  
ECONOMISTA – ACTUARIO  
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

---

**3. BASE DE DATOS DE BONOS PENSIONALES**

Comentario: Sobre esta base de datos es importante resaltar que se ha trabajado con el status de la base de datos con corte a 31 de diciembre de 2017 como se expuso en el punto anterior.

Por último, como lo manifesté en reiteradas oportunidades, es mi interés y el de mi grupo de trabajo, presentar a FONPRECON y a la Superintendencia Financiera de Colombia como ente de vigilancia y control, un cálculo actuarial con el mínimo de inconsistencias de cualquier índole, a fin de obtener la aprobación oficial del estudio actuarial en primera instancia, situación que considero parte de la base de los ajustes a la base de datos que involucra afiliados activos, retirados y con derecho a bono, asunto que como es de su conocimiento aún no concluye al interior de esa Administradora.

Anexo a esta comunicación:

- \* CD con el cálculo actuarial
- \* Notas Técnicas actuariales
- \* Resumen de resultado por grupos

Cordial saludo,

Cualquier duda o aclaración sobre el particular, estaré atento a resolverla.

Cordial saludo,



**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO**

Actuario Profesional

Asociación Colombiana de Actuarios

Matrícula Profesional MACA N° 143

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO**  
**ECONOMISTA - ACTUARIO**  
**CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

**RESUMEN RESULTADOS DEL PASIVO PENSIONAL**  
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON**

**"TOTAL PASIVO" DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Grupo	Invalído	n de pensionados	Suma de Reserva jubilación empresa	Suma de Reserva supervivencia empresa	Suma de Reserva Salud (empresa)	Suma de Prima auxilio funerario empresa	Suma de Total Reserva Empresa
D-Afiliado activo		797	236.885.292.460	109.952.413.022	-	914.901.181	347.752.626.662
D-Afiliados inactivos		3537	430.170.260.216	255.259.539.317	-	3.833.097.705	689.282.917.238
D-jubilación		1756	1.744.213.084.320	673.774.976.632	7.417.718.352	3.653.889.215	2.429.099.668.519
D-jubilación	Invalídos	30	18.588.037.694	13.056.873.991	145.626.925	72.767.894	31.853.305.945
D-sobreviviente temporal		37	-	6.475.889.984	41.697.958	-	6.517.587.962
D-sobreviviente vitalicio		578	-	740.612.550.154	6.443.829.929	-	747.056.380.089
Bonos A1	2012						17.790.082.370
Bonos A2	179						31.396.778.106
Bonos B	2066						450.915.275.435
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4657</b>	<b>6735</b>	<b>2.429.856.694.690</b>	<b>1.799.132.242.501</b>	<b>14.048.873.204</b>	<b>8.534.675.934</b>	<b>4.751.614.622.240</b>

El pasivo pensional a cargo del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON, para 6.735 personas con corte a 31 de diciembre de 2018, asciende a la suma de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.751.614.622.240) MCTE.

*D. Aponte*

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO**  
 Actuario Profesional - Asociación Colombiana de Actuarios

Carrera 52 B N° 118 - 50, Bogotá D.C., Teléfono: 8-00-39-77; Celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO**  
**ECONOMISTA - ACTUARIO**  
**CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

**PASIVO DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - PRIMEROS 10 AÑOS**

Grupo	Invalído	# de pensionados	Suma de Reserva jubilación empresa	Suma de Reserva supervivencia empresa	Suma de Reserva Salud (empresa)	Suma de Prima auxilio funerario empresa	Suma de Total Reserva Empresa
D-Afiliado activo		797	200.732.253.151	72.487.684.470	-	141.226.947	273.961.170.568
D-Afiliados inactivos		3537	426.526.661.215	199.980.756.782	-	646.737.232	627.154.155.229
D-jubilación		1756	1.155.050.174.404	433.327.180.734	5.978.304.809	1.652.483.607	1.396.008.149.533
D-jubilación	Invalídos	30	13.333.407.385	3.051.948.679	110.877.846	42.160.818	22.538.384.727
D-sobreviviente temporal		37	-	6.075.809.069	35.851.229	-	6.111.660.298
D-sobreviviente vitalicio		578	-	463.485.776.763	4.347.132.008	-	467.832.908.770
Bonos A1		1138					10.951.891.555
Bonos A2		244					25.443.675.889
Bonos B		1634					411.356.312.028
<b>TOTAL PASIVO PRIMEROS 10 AÑOS (A)</b>	<b>2918</b>	<b>6735</b>	<b>1.795.642.502.154</b>	<b>1.184.409.156.496</b>	<b>10.672.185.892</b>	<b>2.482.608.604</b>	<b>3.440.958.272.599</b>

**PASIVO DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 10 AÑOS EN ADELANTE**

Grupo	Invalído	# de pensionados	Suma de Reserva jubilación empresa	Suma de Reserva supervivencia empresa	Suma de Reserva Salud (empresa)	Suma de Prima auxilio funerario empresa	Suma de Total Reserva Empresa
D-Afiliado activo		797	36.153.033.309	37.464.728.552		779.694.233	74.391.456.085
D-Afiliados inactivos		3537	3.643.619.001	55.278.782.535		3.206.960.473	62.128.762.008
D-jubilación		1756	589.162.909.915	240.447.795.808	1.439.413.544	2.043.405.608	893.091.524.966
D-jubilación	Invalídos	36	5.254.690.309	4.004.924.713	34.749.080	30.607.016	9.324.931.117
D-sobreviviente temporal		37	-	400.080.976	5.846.768	-	405.927.744
D-sobreviviente vitalicio		578	-	277.126.779.952	2.096.677.921	-	279.223.451.919
Bonos A1		1074					6.778.250.894
Bonos A2		54					5.933.102.217
Bonos B		430					39.358.963.406
<b>TOTAL PASIVO AÑO 10 EN ADELANTE (B)</b>	<b>1536</b>	<b>6735</b>	<b>634.214.192.535</b>	<b>614.723.086.065</b>	<b>3.576.687.313</b>	<b>6.052.067.330</b>	<b>1.310.656.348.703</b>
<b>GRAN TOTAL (A+B)</b>			<b>2.429.856.694.690</b>	<b>1.799.132.242.561</b>	<b>14.048.873.204</b>	<b>8.534.675.934</b>	<b>4.751.614.622.240</b>

Carrera 52 B N° 118 – 50, Bogotá D.C., Teléfono: 8-00-39-77; Celular: 314-359-09-13

**NOTA TÉCNICA**  
**VALORACIÓN PASIVO PENSIONAL A CARGO DEL FONDO DE**  
**PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON**

El presente estudio tiene por objeto valorar el pasivo por concepto de pensiones de jubilación y bonos pensionales del personal jubilado, personal activo y personal retirado afiliado al Fondo de Pensiones del Congreso - FONPRECON, con corte a 31 de diciembre de 2018.

## **I CONSIDERACIONES LEGALES**

En este documento se consigna de manera detallada las condiciones de pensión de los Congresistas y de los Funcionarios del Congreso y del mismo Fondo, de acuerdo a los siguientes aspectos:

### **Congresistas con Régimen de Transición Especial**

- Congresistas con tiempo anterior en calidad de congresistas y con más de 35 años si son mujeres o 40 años si son hombres, o 15 años o más de servicio a quienes les es aplicable el Decreto 1293 de 1994.
- IBL: Promedio del último año
- Pensión del 75% del IBL sin tope
- Reajuste anual equivale al reajuste porcentual del salario mínimo
- Tiempo: 20 años de servicio en cualquier entidad pública, privada

### **Congresistas con Régimen de Transición general**

- Congresistas sin tiempo anterior en calidad de congresistas y con más de 35 años si son mujeres o 40 años si son hombres, o 15 de servicio al momento en que se inicia la Ley 100 de 1993, a quienes les puede ser aplicable el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 de acuerdo con el régimen en el que reúnan los requisitos.
- IBL: Promedio de los últimos 10 años
- Porcentaje de pensión en transición, 75% y sin transición Régimen General de Pensiones.

### **Funcionarios del Senado, Cámara y Fondo del Congreso**

- Funcionarios con más de 35 años si son mujeres o 40 años si son hombres, o 15 de servicio al momento en que se inicia la Ley 100 de 1993, a quienes les puede ser aplicable el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 de acuerdo con el régimen en el que reúnan los requisitos.
- IBL: Promedio de los últimos 10 años
- Porcentaje de pensión en transición, 75% y sin transición Régimen General de Pensiones

## II CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

- 1 **Personal Jubilado:** Comprende el personal jubilado por FONPRECON y que puede tener cuotas partes a cargo de otras entidades, se identifican los casos de jubilados en estado de invalidez. (0-jubilación)
- 2 **Personal beneficiario de la pensión de sobrevivientes:** Corresponde al personal beneficiario de pensiones de sobrevivientes que están a cargo de FONPRECON, los cuales pueden tener tiempos cotizados en otras entidades del sector público. En este caso la reserva se calcula en cabeza de la cónyuge cuando es la beneficiaria o comparte con otros hijos del causante, o en cabeza del hijo menor cuando solo reciben beneficio los hijos. En el caso de pensiones compartidas por grupos familiares la reserva se calcula al 100% sobre el beneficiario seleccionado. En la base de datos tipo de pensión es tres, si el beneficiario seleccionado recibe renta hasta su fallecimiento (0-beneficiario vitalicio o 0-beneficiario temporal).
- 3 **Personal Activo con expectativa de pensión de Vejez:** Corresponde al personal que a la fecha de valoración se encuentra activo en FONPRECON y tiene expectativa de la pensión bien sea por el Régimen de Transición o por pensión del Régimen General de Pensiones.
- 4 **Personal afiliado a FONPRECON con estado inactivo.** Corresponde a personas que estuvieron en FONPRECON pero que no figuran con bono pensional.
- 5 **Personal Retirado con derecho a bono pensional tipo A:** Corresponde al personal registrado en el cálculo actuarial presentado en el año 2017 y que aún su bono puede estar vigente, se excluyen los bonos cancelados por FONPRECON. Se trata de personal retirado de FONPRECON y afiliado al régimen de ahorro individual y que tiene derecho al reconocimiento de los tiempos cotizados a FONPRECON.

- 6 **Personal Retirado con derecho a bono pensional tipo B:** Corresponde al personal registrado en el cálculo actuarial presentado en el año 2017 por encontrarse retirado de FONPRECON y afiliado al ISS (hoy COLPENSIONES) y que tiene derecho al reconocimiento de tiempos cotizados a FONPRECON, se excluyen bonos cancelados por FONPRECON.

### III CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Para el personal activo la pensión de vejez del régimen de transición del sector público se difiere a los 55 años y 20 años de servicio en el sector público incluyendo el tiempo cotizado a FONPRECON.
2. La pensión de jubilación corresponde al 75% del IBL, la pensión legal pública al 75% de IBL del sector público. Cuando no se reúnan las condiciones del régimen de transición se liquida la pensión con las condiciones del régimen general de pensiones y bajo el esquema de la Ley 797/2003.
3. Los IBC para proyectar pensiones de activos corresponden al último IBC cotizado a FONPRECON para el año 2018, en el caso de afiliados inactivos, el último IBC cotizado se actualiza a 2018, conforme a las disposiciones normativas del artículo 21 de la Ley 100 de 1993.
4. Para todos los grupos la prima de junio se limita a 15 salarios mínimos mensuales.
5. Para el personal activo y en estado inactivo las reservas de sobrevivencia temporal entre la fecha de cálculo y la fecha de pensión de vejez, con base en la pensión de sobrevivencia obtenida del sistema general sobre la base de las semanas alcanzadas a la fecha de cálculo, más una reserva de sustitución con la misma pensión de vejez diferida a la fecha de adquirir la pensión de vejez.
6. Cuando no se conoce la edad del cónyuge del titular del beneficio se asume que ésta es 5 años más o menos según el titular sea mujer u hombre, respectivamente.
7. El incremento por salud previsto en el artículo 143 de la Ley 100 de 1993 se establece conforme al valor que por nómina se liquida en favor de los pensionados de aquellos que tienen derecho a este beneficio por ser pensionados con anterioridad al 1 de enero de 1994.

8. Para el personal incluido en el grupo de sobrevivientes, la reserva se calcula en cabeza del beneficiario con mayor expectativa en el período de disfrute del beneficio con el 100% de la pensión. Para rentas temporales la reserva se calcula como una renta cierta hasta los 25 años en razón a que para estas edades la probabilidad de permanecer vivo es próxima a uno.
9. Para el personal con derecho a bono tipo A o tipo B incluido en el cálculo actuarial presentado con corte a 31 de diciembre de 2017; el tiempo para bono a cargo de la empresa es el consignado en ese cálculo.

#### IV BASES TÉCNICAS

##### 1. TABLAS DE VIDA PROBABLE:

Tablas de mortalidad e invalidez Rentistas: Sexo masculino y femenino Resolución 1555 de 2010. Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el caso de pensionados en estado de invalidez se utilizan las tablas de vida probable de inválidos adoptados por la resolución 0585 de 1994.

##### 2. TASAS DE CRECIMIENTO DE RENTAS INTERES

Conforme al artículo 1° del Decreto 2783 de 2001 y para efectos de establecer las reservas matemáticas anuales de tipo contable, se deberá utilizar las siguientes tasas:

Crecimiento proyectado de pensiones futuras (k): 5.09%. Que corresponde al promedio ponderado de inflación observado en los últimos 3 años.

$$K = [(\%INF_{2017} * 3) + (\%INF_{2016} * 2) + (\%INF_{2015} * 1)] / 6$$

%INF 2017 = Tasa de inflación en el año 2013 = 4.09%

%INF 2016 = Tasa de inflación en el año 2012 = 5.75%

%INF 2015 = Tasa de inflación en el año 2011 = 6.77%

Tasa real de interés técnico del 4.0%

Tasa de descuento de rentas = 9.2936% efectivo anual. Corresponde a la tasa de crecimiento combinado con la tasa real del 4.0%

## V FORMULACION

$$(Va)_x = \frac{Nx+1}{Dx}$$

$$(Va)^{12}_x = (Va)_x [1 + 11/24 k] + 11/24 (1+k)$$

$$(Va)^2_x = (Va)_x [1 + 1/4 k] + 1/4 (1+k)$$

$$(Va)_{x,y} = \frac{Nx+1;y+1}{Dx;y}$$

$$(Va)_{x/y} = (Va)_y - (Va)_{x,y}$$

$$(Va)^{12}_{x/y} = (Va)_{x/y} [1 + 11/24 k]$$

$$(Va)^2_{x/y} = (Va)_{x/y} [1 + 1/4 k] + 1/4 (1+k)$$

$$tEx = \frac{Dx+t}{Dx}$$

$$tExy = \frac{Dx+t,y+t}{Dxy}$$

$$Ax = \frac{Mx}{Dx}$$

Tasa anual de descuento actuarial

$$j = (1+i)^*(1+k)-1$$

$$v = 1/(1+j)$$

$$j_m = (1+j)^{(1/12)} - 1$$

$$j_s = (1+j)^{(1/2)} - 1$$

Donde:

- $(Va)_x =$  Valor actual de una renta vitalicia contingente anual variable, de valor inicial de  $\$(1+k)$ , con tasa anual de crecimiento de  $K$ , pagadera vencida.
- $(Va)^{12}_x =$  Valor actual de una renta vitalicia anual de  $\$(1+k)$ , con tasa anual de crecimiento de  $K$  pagadera en doce fracciones vencidas de  $1/12$  cada una.
- $(Va)^2_x =$  Valor actual de una renta anual vitalicia  $\$(1+k)$ , con tasa anual de crecimiento de  $K$ , pagadera en dos fracciones vencidas de  $1/2$  cada una.
- $(Va)_{xy} =$  Valor actual de una renta vitalicia contingente anual variable del valor inicial de  $\$(1+k)$ , con tasa anual de crecimiento de  $K$ , pagadera anual vencida sobre dos vidas hasta el primer fallecimiento.
- $(Va)_{x/y} =$  Valor actual de una renta variable sobre dos vidas, de valor inicial de  $\$(1+k)$ , con tasa anual de crecimiento de  $K$ , pagadera en anualidades vencidas al cónyuge de edad  $y$  a la muerte del jubilado de edad  $x$ .
- $(Va)^{12}_{x/y} =$  Valor actual de una renta anual vitalicia  $\$(1+k)$ , con tasa de crecimiento anual de  $K$ , pagadera mensual vencida de  $1/12$  al cónyuge de edad  $Y$  a la muerte del jubilado de edad  $X$ .
- $(Va)^2_{x/y} =$  Valor actual de una renta anual vitalicia  $\$(1+k)$ , con tasa de crecimiento anual de  $K$ , pagadera en dos fracciones vencidas de  $1/2$  al cónyuge de edad  $Y$  a la muerte del jubilado de edad  $X$ .
- ${}_tE_x =$  Valor actual de  $\$1$  pagadero a una persona de edad  $x$ , dentro de  $t$  años, sí a los  $t$  años se encuentra viva.
- ${}_tE_{xy} =$  Valor actual de  $\$1$  pagadero a una pareja de edad  $xy$ , dentro de  $t$  años, sí a los  $t$  años ambos viven.
- $A_x =$  Valor actual de un seguro de  $\$(1+k)$  pagaderos a los beneficiarios al creciente anualmente en  $k$ , pagadero al final del año de la muerte del trabajador
- $A_F =$  Valor del auxilio funerario señalado en el artículo 51 de la Ley 100/93

- P = Pensión de vejez
- $P_s =$  Pensión de sobrevivencia inmediata calculada para activos sobre el salario actual y las semanas con un 45% como mínimo y tope del 75%
- $B_s =$  Prima adicional si hay lugar a ello entre la edad actual y la edad de vejez, aplica solo para activos.
- B = Prima de junio con tope de 15 salarios mínimos, pagadera a quienes tienen derecho a este beneficio por haber adquirido el derecho antes de julio de 2005 o para quienes adquirieron el derecho luego del acto legislativo de 2005 pero con menos de 3 salarios mínimos.
- Salud = Beneficio adicional por salud que se cancela a los pensionados que adquirieron el derecho con anterioridad al 1 de enero de 1994 equivale al 3% del valor de la mesada.
- SM = Salario mínimo

#### A. PERSONAL JUBILADO

$$R_j = 12P (Va)^{12_x} + P (Va)_x + 2B Va^2_x - B Va_x$$

$$R_s = 12P_s (Va)^{12_{x/y}} + P_s (Va)_{x/y} + 2B Va^2_{x/y} - B Va_{x/y}$$

$$R_{salud} = [12 \text{ salud } (Va)^{12_x}] + 12 \text{ salud} (Va)^{12_{x/y}} \quad ; \text{ Solo aplica para los beneficiarios del artículo 143 de la Ley 100 de 1993}$$

$$R_{A/E} = A_x \cdot A_E$$

$$R_t = R_j + R_s + R_{salud} + R_{A/E}$$

#### • RESERVA DE CONCURRENCIA A CARGO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

Sean 1,2,...,n las entidades concurrentes en la pensión de un jubilado de edad x y con sobreviviente de edad y

Sean  $\text{concu}_1, \text{concu}_2, \dots, \text{Concu}_n$  los tiempos de concurrencia en cada una de las entidades en las que el pensionado tuvo

$R_{\text{concu } j}$  = Reserva a cargo de la entidad  $j$  =  $\text{con } R_i \cdot \text{concu } j / \text{Sumatoria de tiempos de concurrencia en todas las entidades}$

NOTA: Con respecto a las cuotas partes de pensionados activos, se tomó en cuenta para la cuantificación del cálculo actuarial, únicamente las correspondientes a cuotas partes territoriales, las cuotas partes nacionales no fueron tenidas en cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1337 de 2016.

## RENTAS TEMPORALES

Para menores de 15 años: Se calcula una reserva cierta hasta los 15 años y una renta contingente temporal entre 15 y 25

$$N=25-X$$

$$S_{12jm} = j/jm$$

$$S_{2js} = j/js$$

$$a_{nd} = (1 - (1+i)^{-n})/i$$

$$R_{\text{renta}} = P * (S_{12jm} + S_{2js}) * a_{nd}$$

$R_{\text{concu } j}$  = Reserva a cargo de la entidad  $j$  =  $\text{con } R_i \cdot \text{concu } j / \text{Sumatoria de tiempos de concurrencia en todas las entidades}$

## B. PERSONAL ACTIVO

### • RESERVA TOTAL EMPRESA

$$R_j = [12P (Va)^{12x+t} + P (Va)^{x+t} + 2B (Va)^{2x+t} - B(Va)^{x+t}]. iE_x$$

Para quienes causan el derecho antes de julio de 2011 y tiene menos de 3 salarios mínimos de pensión para el resto de casos se elimina la mesada 14.

$$R_s = [12Ps (Va)^{12_{x/y}} + Ps (Va)_{x/y} + 2Bs (Va)^2_{x/y} - B(Va)_{x/y}] - [12Ps (Va)^{12_{x+t/y+t}} + Ps (Va)_{x+t/y+t} + 2Bs (Va)^2_{x+t/y+t} - Bs(Va)_{x+t/y+t}] \cdot {}_tE_{xy}$$

$$+ [12P (Va)^{12_{x+t/y+t}} + P (Va)_{x+t/y+t} + 2B (Va)^2_{x+t/y+t} - B(Va)_{x+t/y+t}] \cdot {}_tE_{xy}$$

$$R_{A/F} = A_{x+t} \cdot AF.$$

$$R_t = R_j + R_s + R_{A/F}$$

$R_{concu\ j}$  = Reserva a cargo de la entidad  $j$  = con  $R_t \cdot concu\ j$  / Sumatoria de tiempos de concurrencia en todas las entidades

### RESERVAS NETAS

$$R_E = R_T - R_P - R_I$$

Donde:

$R_j$  : Reserva de jubilación

$R_s$  : Reserva de Sobrevivencia

$R_{A/F}$  : Reserva de Auxilio Funerario

$R_C$  : Reserva de Cotizaciones al ISS

$R_{R/ISS}$  : Reserva Sobrevivencia adicional a cargo del ISS durante el periodo de cotizaciones.

$R_{tem}$  : Renta temporal

$P$  = Valor de la pensión mensual

$B$  = Valor de las primas

$x$  = Edad del trabajador a la fecha de corte

$y$  = Edad del cónyuge a la fecha de corte

t = Período de diferimiento en años para acceder al beneficio teniendo en cuenta las consideraciones adicionales anteriormente señaladas.

### **Pasivo correspondiente a los primeros 10 años**

Se calcula como el valor presente actuarial de las rentas que se deben cancelar por los primeros 10 años para estos efectos se calcula el pasivo del año 11 en adelante y se le resta al pasivo total

$$R_{j10} = R_j - R_{j11}$$

$$RS_{10} = RS - RS_{11}$$

$$R_{salud10} = R_{salud} - R_{salud11}$$

$$RA/f_{10} = RA/f - RA/f_{11}$$

### **Pasivo para el año 10 en adelante**

$$R_{j11} = (12P (Va)^{12}_{x+10} + P (Va)_{x+10} + 2B Va^2_{x+10} - B Va_{x+10}) * 10 E_x$$

$$R_{s11} = (12P..(Va)^{12}_{x+10/y+10} + P..(Va)_{x+10/y+10} + 2B Va^2_{x+10/y+10} - B Va_{x+10/y+10}) * 10 E_{xy}$$

$$R_{salud11} = [12 salud (Va)^{12}_{x+10}] * 10 E_x + 12 salud.(Va)^{12}_{x+10/y+10} * 10 E_{xy} : Solo aplica para los beneficiarios del artículo 143 de la Ley 100 de 1993$$

$$R_{A/F} = A_x.A_F * 10 E_x$$

Para rentas temporales si la temporalidad es inferior a 10 años tan solo se calcula reserva para pasivo de 10 primeros años.

## **2.- BONOS PENSIONALES**

La actualización del pasivo pensional por concepto de bonos pensionales con corte a 31 de diciembre de 2018, se realizó con la información básica consignada en el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2017 teniendo en cuenta las novedades y cambios que se anexan en el medio magnético.

Nota: Se conserva el estatus de los afiliados retirados con derecho a bono pensional (valga decir se conserva el tipo de bono calculado A1, A2 o B) conforme a los grupos adoptados en el estudio actuarial 2017, por cuanto en oficio de respuesta dirigido al contratista por parte de FONPRECON con No. 20183000119101 del 26 de diciembre de 2018 la entidad manifestó sobre aspecto particular lo siguiente “*FOPRECON se encuentra realizando las mesas de trabajo con las entidades administradoras del Régimen de Prima Media y de los Fondos Privados a fin de establecer si debe realizar ajustes o no a las bases de datos del año 2017, por cuanto de los resultados de las mesas operativas surgen diferentes opciones entre ellas, la mayoría relacionadas con la marcación en las bases de datos situación que no necesariamente conlleva a un ajuste*”.

## 1. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- 3.1 Fecha de corte: Corresponde a la máxima entre la fecha de traslado y la fecha de retiro.
- 3.2 Tiempo válido para bono: Se asume continuidad laboral desde la fecha de ingreso a FONPRECON hasta la fecha de corte.
- 3.4 Cuota Parte: La cuota parte a cargo de FONPRECON se calcula a prorrata entre el tiempo válido para bono y el tiempo de servicio en FOMPRECON.
- 3.5 Para bonos tipo A se considera el hecho que en la fecha base no hubo aporte para pensión
- 3.6 Para bonos tipo B, en los casos en que se tiene derecho a la transición, se aplica, para efectos de determinar la fecha de referencia y tasa de reemplazo, lo dispuesto en la Ley 33 de 1985.

## 2. FORMULACION:

- 4.1 PERSONAL CON DERECHO A BONO TIPO A: La formulación obedece a la formulación señalada en el Decreto 1748 de 1995 para Bonos tipo A Modalidad 2 y las normas que lo modifican o complementan, teniendo en cuenta para ello las consideraciones señaladas en el numeral 3 de este documento.

- 4.2 PERSONAL CON DERECHO A BONO TIPO B: La formulación valoración obedece a la formulación señalada en el Decreto 1748 de 1995 para Bonos tipo B y las normas que lo modifican o complementan, teniendo en cuenta para ello las consideraciones señaladas en el numeral 3 de este documento.

Para todos los cálculos se ha tenido en cuenta la formulación actuarial técnica universal que se utiliza en la elaboración de cálculos actuariales, pero además sujetas a la regulación legal actual y vigente en Colombia.

Bogotá, 27 de febrero de 2019

JAHV-059-2019



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**Consejo Directivo**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**FONPRECON**

Ciudad

### Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que termino en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. La Administradora de Pensiones del **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de República de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las

instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera –NICSP, para el sector público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean

apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Consideramos que nuestras auditorias proveen una base razonable para emitir la opinión sobre los estados financieros que expresamos en los párrafos siguientes.

### **Resultados y Riesgos**

6. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en seguimiento y actualización de su certificación dada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, paso de la versión ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, en el mes de marzo de 2018.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2018, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con

Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
  
10. Durante la vigencia 2018, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.
  
11. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2018, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$3.466.135,2 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora, de acuerdo con la Resolución 533 de octubre de 2015, por la Contaduría General de la Nación, establecido en el capítulo 5 del numeral 3.3., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

- 12.** A 31 de diciembre de 2018 la cuenta "Recaudos Cuotas Partes Pensionales", obedece principalmente a los abonos realizados por entidades territoriales o del orden nacional que tienen obligaciones con FONPRECON, por cuotas partes pensionales; valores que no pueden ser aplicados porque se encuentran en las etapas procesales contempladas en el código de procedimiento civil (cobro persuasivo o coactivo), las cuales deben ser agotadas para que proceda la aplicación de los abonos realizados por las entidades deudoras, en aras de garantizar los derechos de las entidades cuotapartistas.

Esta refleja una disminución importante con respecto al año inmediatamente anterior del 97%, pasando de \$8.078,4 millones para el año 2017 a \$246,3 millones para el año 2018, debido a la disminución de las subcuentas "Cuotas Partes Pendientes por Clasificar" en \$5.254,7 millones equivalente al 96%, la subcuenta "Cuotas Partes por Aplicar" en \$2.309,1 millones al 100% y "Bonos Pensionales Pendientes de Clasificar por valor de \$268,1 millones equivalente al 83%. Es importante mencionar que las cuotas partes pensionales pendientes de clasificar corresponden a siete partidas de fecha diciembre de 2018 y los bonos pensionales obedecen a dos partidas de los meses de noviembre y diciembre del año 2018 respectivamente.

- 13.** En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
- 14.** Al cierre de la vigencia, El fondo efectuó por gestión de cartera institucional recaudos por \$63.134 millones, correspondiéndole \$44.500 millones a cuotas partes y \$18.634 millones, por bonos pensionales.

15. Como resultado final en los Estados Financieros del Fondos de Vejez al 31 de diciembre de 2018, se observa que registra una utilidad por \$9.344,2 millones, que representa un aumento del 132% frente al resultado del año anterior. La razón de este aumento obedece principalmente, al aumento de los fondos girados por la Dirección del Tesoro Nacional para el pago de Mesadas Pensionales, que aumento satisfactoriamente.

### Opinión

16. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Patrimonio Autónomo de Vejez, administrado por **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, Declaramos que esta auditoria se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

### Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

17. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el Patrimonio Autónomo de Vejez administrado por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de

los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

18. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Vejez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.
19. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2018, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
20. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adoptó el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
21. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del

Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.**

  
**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T